



## CARTA ABIERTA A PRESIDENTES DE ARGENTINA, BRASIL, BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PARAGUAY, PERÚ:

### RÉCORD DE INCENDIOS FORESTALES REQUIERE UNA RESPUESTA SIN PRECEDENTES

En agosto y septiembre de 2024 se ha registrado un récord de incendios en Suramérica, con varios millones de hectáreas ardiendo no solo en las selvas tropicales de la cuenca amazónica, sino también en diversos ecosistemas que se extienden por países enteros. Según fuentes de periodistas de investigación que citan datos del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil (INPE), la temporada de incendios forestales ha llegado temprano y más pronunciada que otros años [registrados](#), provocando enormes emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. La región vive una de sus [sequías más severas](#) en años según datos de prensa citando [instituciones gubernamentales de la región](#), sumada a la presión provocada por [el desmonte de tierras para la expansión de la industria agrícola](#). Según información periodística, el INPE [calcula](#) 50,000 incendios forestales en la cuenca amazónica solo en 2024, y según estas cifras a nivel regional, **Brasil**, lidera abrumadoramente el recuento [con el](#) 71,9% del total de incendios forestales, seguido de **Bolivia** con el 11,2%.

En **Argentina**, las autoridades han [informado](#) por lo menos 91,540 hectáreas quemadas por cientos de incendios en lo que va del año 2024. En **Brasil**, en septiembre, [60%](#) del país ha estado cubierto por una capa de humo generada por los incendios y [el Observatorio del Clima estima](#) que más de [11 millones de hectáreas](#) se han quemado desde principios de 2024. Mato Grosso es actualmente el estado con más incendios en el país y la Federación de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Mato Grosso [informó](#) que más de la mitad de las tierras Indígenas del estado han sido afectadas. En **Bolivia**, las autoridades han [informado](#) a la prensa que se han quemado al menos cuatro millones de hectáreas, que se extienden por una buena parte del país, cuya afectación territorial sería proporcionalmente mucho mayor a la de los incendios en Brasil, dada la extensión territorial menor de Bolivia. El gobierno de Bolivia [declaró](#) emergencia nacional el 7 de septiembre, sólo después de reiterados exhortos de observadores de derechos humanos y comunidades que pedían la declaratoria desde varias semanas antes. En **Colombia**, las autoridades han [informado](#) que, solo en el mes de septiembre, se han perdido 19,439 hectáreas de bosque nativo en todo el país y que en 2024 el país ha [experimentado](#) varios cientos de incendios en 30 de sus 32 departamentos: el doble de los incendios de 2023. En **Ecuador**, las autoridades [reportan](#) varios cientos de incendios forestales desde el 24 de agosto hasta la fecha, con más de 34,800 hectáreas quemadas. En **Paraguay**, las autoridades [apuntan](#) a que 318,604 hectáreas de cobertura forestal se han quemado solo en lo que va del mes de septiembre, con la región del Chaco como la más afectada, y siendo más de la mitad del área quemada perteneciente a la reserva de Cerro Chovoreca. En **Perú**, de acuerdo al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y la [Defensoría del Pueblo](#) los incendios forestales han abarcado una extensión muy amplia de territorio con 22 departamentos de los 25 departamentos del país con incendios activos, y hasta la fecha han muerto por lo menos 18 personas.

Si bien varios gobiernos de la región han respondido con medidas de emergencia, la crisis actual es sintomática del fracaso de las autoridades para implementar medidas estructurales, oportunas y eficaces para combatir la crisis climática, que ha alcanzado proporciones alarmantes y amenaza con generar consecuencias irreversibles. Teniendo en cuenta lo anterior, Amnistía Internacional llama la atención sobre los siguientes temas que son de prioridad urgente para los países de la región:

- a) **Abordar de inmediato las causas estructurales de los incendios forestales, incluyendo la eliminación gradual pero rápida y equitativa de los combustibles fósiles, la transformación del modelo actual de agricultura industrial y asegurar consecuencias legales al uso ilegítimo de la tierra.**

Los incendios forestales no solo son causados, entre otros factores, por el calentamiento de las temperaturas globales, sino que también contribuyen a la crisis climática al producir emisiones que cruzan fronteras y continentes, según la Organización Meteorológica Mundial, que ha señalado que este ["círculo vicioso"](#) es un escenario en el que todas las personas perdemos. Reportes de prensa apuntan a que varios países están experimentando una calidad del aire crítica que afecta el derecho a la salud de millones de personas, entre otros serios impactos sobre la vida diaria. Los gobiernos han tenido años para evitar estas consecuencias desastrosas, pero, por el contrario, muchos han persistido en aplicar políticas climáticas regresivas. El hecho de que la quema de combustibles fósiles sea la principal causa del cambio climático es [ciencia consolidada](#) desde hace décadas. A pesar de los compromisos de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales adquiridos en el marco del Acuerdo de París de 2015 y del [reconocimiento en la COP28](#) de que los Estados deben impulsar una “transición hacia la eliminación de los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de una manera justa, ordenada y equitativa”, la mayoría de los Estados [no han detenido](#) la expansión y siguen concediendo licencias, permisos y fuertes subvenciones a la producción y el consumo de combustibles fósiles. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha subrayado que se calcula que la producción de las actuales infraestructuras de combustibles fósiles ya supera el presupuesto de carbono restante para limitar el calentamiento a 1,5 °C. No obstante, en **Argentina**, [la estrategia energética](#) depende excesivamente de los



combustibles fósiles, al tiempo que se siguen emitiendo permisos de exploración de petróleo y gas. En el caso de **Ecuador**, el gobierno sigue permitiendo la quema de gas rutinaria en mecheros en la Amazonía, a pesar de una sentencia de tribunal de 2021 que ordena el cese de esta práctica.

Los gobiernos no solo no están eliminando los combustibles fósiles, sino que las políticas siguen favoreciendo la agroindustria que socava las prácticas ecológicas de gestión la tierra que podrían ayudar a reducir las emisiones climáticas y compromete seriamente los compromisos adquiridos para detener el declive mundial de la biodiversidad y reforzar los derechos de los Pueblos Indígenas, así como los de las comunidades locales, a ejercer prácticas sostenibles y tradicionales de uso de la tierra. Los Estados deben adoptar políticas públicas que promuevan y faciliten una transición justa desde la agricultura y los sistemas alimentarios insostenibles y explotadores a prácticas agrícolas y de gestión de la tierra sostenibles y compatibles con los derechos humanos. En Suramérica, los gobiernos ignoran sus obligaciones de regular, supervisar y fiscalizar las actividades económicas sustentadas por el acaparamiento ilegal de tierras y la deforestación, mientras varios datos e informes de monitoreo han sugerido que las áreas más afectadas por los incendios forestales coincidirían con los mapas de áreas confiscadas para la expansión a gran escala de la agroindustria. Los Estados se han comprometido a detener la deforestación en virtud de diversos acuerdos internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, Objetivo 15), la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

A pesar de estos compromisos internacionales, en **Bolivia**, las personas defensoras de derechos humanos han denunciado la inacción de las autoridades para derogar las leyes que durante años han favorecido a la agroindustria y las industrias extractivas permitiendo la deforestación. En **Argentina**, las modificaciones al Régimen de Inversiones a Gran Escala (RIGI) de junio de 2024 incorporan beneficios fiscales, cambiarios y comerciales para inversiones que podrían incluir actividades forestales, mineras, petroleras y otras industrias extractivas. Los beneficios no incluyen ningún tipo de control o protección ambiental ni sanciones por violar la norma ambiental. En **Perú**, las organizaciones indígenas han expresado su preocupación por la promulgación de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, al destinar el uso de territorio forestal para fines agrícolas.

**b) Garantizar el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y la seguridad de la tenencia de propietarios tradicionales, así como su plena participación en los procesos de toma de decisiones.**

Los Pueblos Indígenas se encuentran frecuentemente en la primera línea de los impactos del cambio climático. A menudo mantienen una estrecha conexión con el entorno natural y sus tierras tradicionales, de las que dependen sus medios de vida y su identidad cultural. Los Pueblos Indígenas tienen conocimientos y experiencia en la adaptación a cambios en el entorno natural de sus territorios y desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, los bosques y los bienes naturales. Por ejemplo, investigaciones recientes sobre la cuenca amazónica sugieren que los Pueblos Indígenas y las comunidades con prácticas tradicionales pueden desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los bosques primarios, reduciendo así las emisiones de carbono de esas áreas. En este sentido, el artículo 26 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas subraya el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad, uso y control de sus tierras, territorios y recursos y la obligación de los Estados de darles reconocimiento legal y protección a estas tierras.

Sin embargo, la falta de seguridad jurídica en la tenencia de tierras ancestrales afecta a toda la región y aumenta la exposición de los Pueblos Indígenas y las comunidades, y en particular de las mujeres, a la amenaza de violencia, desalojos forzados y otros abusos de los derechos humanos como consecuencia de la confiscación ilegal de tierras y la adquisición de tierras para diversos fines, incluida la agroindustria, industrias extractivas, biocombustibles, comercio de madera e incluso represas hidroeléctricas. En **Brasil**, los datos demuestran que la mayoría de las tierras públicas afectadas por los incendios en la Amazonía entre enero y agosto de 2024 han sido tierras públicas no designadas, sin las protecciones contra el uso destructivo de la tierra que podrían derivarse de las formas tradicionales de propiedad. Es decir, tierras que aún no han sido transformadas en asentamientos, áreas de conservación u otros territorios protegidos, como las tierras indígenas y los territorios *quilombolas*. En **Argentina**, las comunidades indígenas sufren de las falencias institucionales arraigadas que perpetúan la falta de propiedad de la tierra, la violencia y la expulsión de sus territorios. En **Bolivia**, los Pueblos Indígenas siguen enfrentándose a la falta de protección gubernamental de sus derechos sobre su territorio. En **Ecuador**, el Decreto Ejecutivo 754 sigue en vigor, a pesar de que las organizaciones de derechos humanos continuaron expresando su preocupación sobre su falta de conformidad con las normas internacionales sobre el derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones medioambientales. En **Paraguay**, el Plan Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas sigue careciendo de financiamiento adecuado, lo que dificulta su implementación. La principal preocupación de parte de las organizaciones de derechos humanos del país, es la afectación a comunidades Indígenas de la zona, particularmente los impactos que podrían sufrir los grupos en aislamiento voluntario y sus territorios. Por su parte, en **Colombia**, la Corte Constitucional emitió una sentencia en 2023 que protege el derecho de los Pueblos Indígenas a la consulta previa



sobre la configuración administrativa de sus territorios. Expertos de Naciones Unidas [advirtieron](#) que un tercio de los Pueblos Indígenas en **Perú** se encuentran en especial vulneración debido a la falta de titulación de sus territorios, especialmente los que se encuentran en aislamiento y contacto inicial.

**c) Proteger urgentemente a las personas defensoras del medioambiente de ataques, hostigamiento y asesinatos**

Los [Estados no están protegiendo](#) —incluso en algunos casos están atacando— a activistas por la justicia climática y defensores de los derechos ambientales que se oponen a la producción y el uso de combustibles fósiles, con el objetivo de que dejen de proteger recursos naturales vitales y la estabilidad climática, especialmente cuando sus actividades chocan con sus intereses económicos o los de empresas. A pesar de ser el primer acuerdo ambiental regional de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo que contiene disposiciones específicas sobre las personas defensoras del medioambiente, seis años después de su adopción, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina ([Acuerdo de Escazú](#)) aún no ha sido ratificado por **Brasil, Paraguay y Perú**. Por su parte, organizaciones internacionales como [Global Witness](#) han declarado en repetidas ocasiones que América Latina es la región más mortífera del mundo para las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. A pesar de ello, varios países de la región carecen de políticas y mecanismos integrales y efectivos de protección para las personas defensoras y las comunidades que realizan una labor vital para proteger el medio ambiente de la degradación.

**d) Tomar medidas robustas e inmediatas para combatir la deforestación y extinguir los incendios forestales**

Ante los catastróficos incendios forestales en la región, algunos gobiernos han tomado medidas para hacer frente a la quema de bosques, pero aún queda mucho por hacer. En **Brasil**, la deforestación [disminuyó](#) en 2023 a la tasa más baja de los últimos cinco años, pero aún las tasas de quemas diarias son alarmantes y existe el riesgo de una serie de retrocesos con relación a modificaciones legales que podrían debilitar la protección ambiental. En **Bolivia**, en días recientes legisladores han tomado algunos pasos para empezar a abolir una serie de leyes conocidas como “leyes incendiarias” que permitían la tala de bosques y desmontes de tierra, pero muchas otras leyes permisivas siguen intactas y no han sido abrogadas en su totalidad. Por su parte, otros gobiernos no solo no han actuado adecuadamente para detener los incendios forestales, sino que siguen empleando medidas regresivas que exacerbaban el riesgo de incendios. Por ejemplo, en **Argentina**, las autoridades implementaron [un recorte drástico y efectivo](#) del presupuesto ambiental para 2024. Más tarde, un [Decreto presidencial](#) tuvo el efecto de despedir a numerosas personas trabajadoras de Parques Nacionales, lo que pone en riesgo la mitad de la plantilla para diciembre de 2024, incluido el personal de combate a incendios. En **Perú**, los medios de comunicación informaron que [el primer ministro declaró](#) que no había motivos suficientes para implementar medidas de emergencia en relación con los incendios forestales y no solicitó ayuda internacional, a pesar de que varios gobiernos locales del país habían pedido medidas de emergencia durante semanas. Al día de hoy, a pesar de haber tomado unas medidas tardías en unas regiones, el gabinete de Perú todavía seguía considerando la posibilidad de tomar medidas especiales a nivel nacional sobre los incendios, a pesar de que casi la totalidad del país cuenta con focos de incendio activos.

En este sentido, los gobiernos de América del Sur deben [adoptar urgentemente](#) y aplicar leyes y políticas de conservación de los bosques y otros ecosistemas naturales. Dichas leyes y políticas deben garantizar que se prohíben las prácticas de [conservación abusivas](#), como la exclusión militarizada de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y la criminalización de las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, y deben elaborarse con la participación plena y significativa de todas las personas afectadas. Además, los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos para extinguir los incendios forestales actuales en la región, desplegando el máximo uso de sus recursos para garantizar una respuesta rápida para evitar más quemas y emisiones tóxicas, y solicitando asistencia internacional de ser necesario. Finalmente, autoridades deben implementar políticas y protocolos ante los incendios forestales y los efectos de la crisis climática, incluyendo la protección y mitigación en salud, vivienda, seguridad alimentaria e hídrica. Las autoridades ya deben estar informando, orientando y distribuyendo equipos de protección personal y ambiental a las poblaciones afectadas.

**En los próximos meses, los países sudamericanos serán anfitriones de conferencias que son claves para tomar decisiones sobre el planeta, empezando por la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Colombia en octubre de 2024, y los líderes mundiales se volverán a reunirse en Belem do Pará, en Brasil, en la región amazónica, para la Conferencia de las Partes (COP 30) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2025. Los ojos del mundo están sobre la cuenca del Amazonas y otros ecosistemas invaluables del continente, a la espera de acciones contundentes para prevenir su extinción. Las presidencias suramericanas deben, más que nunca, tomar medidas urgentes para evitar una catástrofe climática que podría tener consecuencias irreversibles para toda la humanidad. El momento de actuar es ahora.**